INFORME No. 01

NÚMERO DE CONTRATO: CS- 0071 - 2026		**VALOR DEL CONTRATO:** $448.126.044	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS SAS – SOLREDES SAS		**PERSONA NATURAL** ☐ PERSONA JURÍDICA X	
IDENTIFICACIÓN:	NIT:830.045.204-0	**CEDULA DE CIUDADANÍA:** No.	
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO A TERMINO FIJO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ALOJAMIENTO EN LA NUBE, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA.			
FECHA DE INICIO: 19 de marzo de 2026		**FECHA DE VENCIMIENTO: 18** de marzo de 2027	
PÓLIZA – GARANTÍA ÚNICA No.: **21-44-101491602** SEGUROS DEL ESTADO		**FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 30-01-2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 29-07-2027
ADICIONES O PRÓRROGAS:		HASTA EL 50 % DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	EN EL TIEMPO:

RESUMEN ACTIVIDADES REALIZADAS: (Ley 1474 de 2011)

Se realizó seguimiento al contrato dentro de los siguientes aspectos así:

Administrativas:

Se realizó la verificación en la Carpeta del contrato que tenga incluidos todos los documentos correspondientes a la ejecución, tales como: la propuesta, su hoja de vida y títulos anexos.

Técnicas:

El Profesional Especializado responsable del proceso Gestión TIC de Corpoguajira revisa el informe presentado y confirma la disposición en nube y la prestación de los servicios contratados. Durante el periodo evaluado se certifica desde la parte técnica los siguientes servicios:

SERVIDOR EN LA NUBE PARA SISTEMA OBELISCO.

- Se recibe *el Servicio en la nube del sistema Información Administrativo y Financiero*

Obelisco Prime ERP que compone las herramientas de presupuesto, gestión de tesorería, gestión contable, sistemas de inventarios (Almacén), facturación y cartera, gestión de órdenes de pago (obligaciones) y Metas y Proyectos de conformidad con lo establecido en el contrato.

SERVIDOR EN LA NUBE PARA SISTEMA SIAN (NÓMINA Y RRHH).

- Se recibe *el Servicio en la nube del Aplicativo de Nómina y RRHH SIAN*.

SERVIDOR EN LA NUBE PARA SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

- Se *recibe el Servicio en la nube del sistema de Gestión Documental "SICO" y del sistema de gestión de archivo SICA*. Se reciben los siguientes módulos: a) Módulo de Radicación (externa-interna); b) Correos Internos, Correos Electrónicos y Correos Masivos; c) Correos Certificados; d) PQR; e) Sistema de Gestión de Archivo de Documentos "SICA"; f) SUNONE
- Se reciben los *servicios en nube, su administración y copia de la base de datos*.

Igualmente se reciben los siguientes servicios correspondientes al arrendamiento de Licencias a término fijo para el periodo comprendido entre el 19 de marzo y el 18 de abril de 2026.

- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIA A TÉRMINO FIJO DEL SISTEMA OBELISCO PRIME ERP (ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO).

- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIA A TÉRMINO FIJO DEL SISTEMA SIAN (NÓMINA Y RRHH).

- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIA A TÉRMINO FIJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ((SICO /SICA / BMP /PQRSD).

Actividades realizadas en la prestación del servicio de ARRENDAMIENTO DE LICENCIA A TÉRMINO FIJO DEL SISTEMA OBELISCO PRIME ERP durante el periodo.

1. Atención de solicitudes y soporte:
    a. Se dio atención telefónica cuando ésta fue requerida por parte de la entidad.
    b. Se dio atención a los correos electrónicos con solicitudes enviadas por los usuarios.
2. Integración Obelisco – Nómina SIAN: Se cargó la nómina al componente financiero.
3. Servicios y copias de seguridad.
4. Se prestó el servicio de facturación electrónica durante el periodo de forma ininterrumpida para la entidad.

Actividades realizadas en la prestación del servicio de DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIA A TÉRMINO FIJO DEL SISTEMA SIAN (NÓMINA Y RRHH).

- Se realizó la liquidación de pagos periódicos, prestaciones sociales y autoliquidaciones indicadas por la ley. Generación en forma automática los retroactivos, la autoliquidación de aportes y los archivos planos.
- Servicios y copias de seguridad.
- Se dio atención telefónica cuando ésta fue requerida por parte de la entidad.

- Se realizaron copias de seguridad diarias de la base de datos.
- Se liquidó y cerró la nómina mensual y de vacaciones de las 3 plantas
- Se generó ERP de las nóminas del mes y las adicionales de vacaciones

El siguiente es el Informe de solicitudes y atenciones:

1. Se cambia de acuerdo con el decreto de aumento salarial del año 2026, en el proceso de liquidación de retroactivo y de liquidación mensual las siguientes reglas:

   - A la cedula 40930893 en el 2026 se le realizo un aplazamiento de vacaciones, por lo tanto, no se debía reliquidar retroactivo, si hasta cuando se realice el reanude de vacaciones, se procede con el ajuste correspondiente.

   - Cambio en cálculo del valor de bonificación por servicios; Al sumar la última asignación básica devengada de acuerdo con la fecha de su cumplimiento + gastos de representación si aplica, el valor que dé como base para cada funcionario, si es igual o menor del tope de parámetros la bonificación por servicios será del 53 %, y para los funcionarios que superen el tope se calculará el 38% de bonificación por servicios.

   - Se realiza cambio para que ahora no se liquiden no 2 días de bonificación por recreación si no que sean 3 días, (asignación básica + gastos de representación si aplica / 30 * 3.

2. A la cedula 40930893 en el 2026 se le realizo un aplazamiento de vacaciones, por lo tanto, no se debía reliquidar retroactivo, si hasta cuando se realice el reanude de vacaciones, se procede con el ajuste correspondiente.

3. A la cedula 44155454, no le estaba liquidando prima técnica no salarial y existe un histórico de pago, se realiza el ajuste correspondiente.

4. A la cedula 44155454 le debía liquidar retroactivo por asignación básica encargo del mes de enero, pero no lo estaba realizando y tiene histórico de pago, se realizó modificación del caso.

5. A la cedula 1118812349, le estaba liquidando mal el retroactivo por asignación básica encargo del mes de marzo, ya que debía dar 90928 y no 4.622.900 por 7 días de encargo, se procede con el ajuste correspondiente.

6. A la cedula 44155454 le debía liquidar retroactivo por subsidio de alimentación negativo en el mes de febrero, no lo estaba realizando y si tiene histórico de pago, se procede con el ajuste correspondiente.

7. A la cedula 36552752 no debía descontarle pensión ni fondo de solidaridad porque esta persona no tiene entidad de pensión asociada, es pensionado, se realiza actualización correspondiente.

8. A la cedula 1118812349, en la consulta retroactivo vacaciones le estaba teniendo en cuenta el subsidio de alimentación y transporte, ese cargo por su asignación básica no supera el tope de transporte, entonces no debía existir reintegro, se realiza ajuste correspondiente

9. Se ajusta la liquidación de retroactivo de sueldo de vacaciones de las cedulas 1766361 y 15046182, las 2 cedulas cuentan con una interrupción y reanudación de la vacación, solo se les va a liquidar el retroactivo de la proporcionalidad de dichas vacaciones, antes estaba dando negativo, porque está teniendo en cuenta la base históricamente pagada por los días totales facturados que son 22 y se debía realizar la proporcionalidad de esa base históricamente pagada con los días a los que se les va a realizar retroactivo, para que el cálculo sea correcto

10. A la cedula 84087828, no le estaba realizando cálculo de aportes parafiscales del mes de marzo y si debiera porque tiene conceptos históricos pagados en marzo y que son base, se procede el ajuste correspondiente.

Actividades realizadas en la prestación del servicio de ARRENDAMIENTO DE LICENCIA A TÉRMINO FIJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ((SICO /SICA / BMP /PQRSD).

En atención al servicio contratado para el **SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL,** certifican la realización de las siguientes actividades:

- En el periodo se dispuso en la nube del Sistema de Gestión Documental "**SICO**".
- Se dispuso la administración y copias de seguridad de la base de datos en la nube.
- Se dispuso el Sistema de Información Integrado de Gestión Documental vía web el cual permite la radicación de las comunicaciones oficiales y la organización de éstas de acuerdo con las políticas definidas y aprobadas en las tablas de Retención documental.
- Se dispuso la aplicación "**SICA**" (aplicación integrada al Gestor Documental) para el control y gestión de archivo. SICA contiene los siguientes módulos: Definición (definición de expedientes, definición de metadatos, definición parámetros, TVD, TRD), Radicación (radicación de expedientes), Transferencias (planilla documental, ubicación), Préstamos (solicitud, aprobación) y Consulta.
- En atención al servicio contratado para el **MODULO DE PQRSD,** certifican que se dispuso en la página web de Corpoguajira el Módulo de PQRs el cual permite a los ciudadanos radicar directamente desde la página web de la entidad.

El siguiente es el Informe de solicitudes y atenciones:

- Soporte general por novedades y consultas.
- Se realizaron copias de seguridad diarias de la base de datos.
- Inactivación y asignación de usuarios temporalmente por vacaciones de funcionarios por petición de la Corporación.
- Soporte en la generación de informes.
- Soporte en ajuste en la condición de uno de los filtros para la generación del informe Radicados PQRSD debido a un error que se le presentó al usuario el día 8 de abril.

En general se certifica que SOLREDES habilitó los servicios en nube y realizó las actividades a favor de CORPOGUAJIRA en virtud del contrato CS 0071- 2026, según el objeto del contrato

"ADQUISICION DE LA LICENCIA DE USO A TERMINO FIJO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ALOJAMIENTO EN LA NUBE, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA".

Financiera – Presupuestal (conciliación cifras del contrato)

Dentro del seguimiento financiero se tiene en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos. El resumen del Balance hasta la fecha 18 de abril de 2026, es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO:	$ 448.126.044,00	448.126.044,00
MENOS ANTICIPO:		
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA:		$ 0,00
VALOR PRESENTE PAGO:		$ 118.126.044,00
MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO:		
SALDO POR EJECUTAR		$ 330.000.000,00
SUMAS IGUALES	$ 448.126.044,00	$ 448.126.044,00

Aportes Parafiscales:

El contratista acreditó Certificación de pago de aportes de seguridad social y los parafiscales del mes de marzo de 2026.

Jurídicas:

Se verificó la aprobación de pólizas y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales durante el periodo correspondiente al mes marzo de 2026, con el fin de autorizar la cancelación de los pagos.

INDICADOR DE EFICACIA: N/A

EVALUACIÓN O RE EVALUACIÓN AL PROVEEDOR

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del Contrato No. CS-0071 - 2026, certifico que, evaluado el desempeño del contratista o proveedor para el periodo comprendido del 19 de marzo al 18 de abril de 2026, obtuvo los puntajes que se detallan a continuación:

Nombre del Proveedor: SOLREDES SAS		
Contrato u Orden de Compra: CS-0071-2026		
Factura No. FE-30926		
Fecha de Seguimiento: 20 de abril de 2026		
CRITERIOS NECESARIOS	**PORCENTAJE**	**CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO**
• Cumplimiento del objeto del contrato	**30%**	**30%**

• Calidad del producto/servicio (especificaciones/obligaciones)	**30%**				**30%**
• Cumplimiento en tiempo de entrega del bien, obra o para la prestación del servicio	**25 %**				**25 %**
• Personal idóneo	**10 %**				**10%**
• Valor Agregado	**3%**				**3%**
• Atención a reclamaciones o sugerencias y/o sugerencias	**2%**				**2%**
• Proveedor cumple con criterios:	**SI**	X	**NO**		
SUMATORIA CALIFICACIÓN:					**100%**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Como supervisores del Contrato No. CS-0071 - 2026, certificamos que las actividades asignadas al contratista fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en la ***CLÁUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO*** de dicho contrato. Por esta razón se procede a autorizar el pago No. 1, el cual corresponde a CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($118.126.044) dando cumplimiento a la forma de pago pactada que indica que l*a totalidad del servicio de alojamiento en la nube de los Sistemas de Información se pagarán una vez se entreguen los sistemas funcionando a satisfacción y sea certificado por el supervisor del contrato ($88.126.044)* y el pago de *los servicios que correspondan a Licencia a término fijo de Software o Sistemas de Información se pagarán de forma mensual una vez se presente informe sobre el cumplimiento de este y sea certificado por el supervisor del contrato ($30.000.000).* Se certifica que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de Salud y Pensión y ARL, mes de marzo de 2026. Por todo lo anterior, se da visto bueno para el pago correspondiente.

FIRMAS:

EDUARDO JOSE DAZA CUELLO
Profesional Especializado - Supervisor del Contrato CS-0071-2026
FECHA DEL INFORME: 20 de abril de 2026.
CON ANEXO: Certificación de Pago Seguridad Social.